



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD Medellín, diecisiete de mayo de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Conexo Por Costas
Ejecutante	Juliana Ocampo Betancur
Ejecutadas	María José Ocampo Parra y Otra
Radicado	05001-31-10-011-2023-0166-00
Instancia	Primera
Asunto	Acepta Renuncia a Poder

Se acepta la renuncia que del poder hace el doctor Juan Carlos Mejía Naranjo, portador de la TP 62670, como apoderado de la señora Juliana Ocampo Betancur, se le hace saber que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, Artículo 76 CGP.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Maria Cristina Gomez Hoyos

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a2be8a2e93f6ff3078ce411f335d371b8e518a4fc296641751ab0417b228aa**

Documento generado en 17/05/2023 10:52:43 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**